

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe		001		
		Fecha de informe		10/10/2024		
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA MEJOR ATENCION A LOS AFILIADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD EN LA JURISDICCION EN LA RSPS			
3	Antecedentes					
Mediante NOTA INFORMATIVA N° 01091-2024-GRA/DIRESA/RSPS/UAS de la Unidad de Aseguramiento en salud solicita la atención de los requerimientos a la Oficina de Desarrollo Institucional, la misma que con NOTA INFORMATIVA N° 650-2024-GRA-DIRESA-RSPS/ODI/J solicita a la Unidad de Logística la contratación de bienes, ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA MEJOR ATENCION A LOS AFILIADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD EN LA JURISDICCION EN LA RSPS.						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?		
				Sí Cumple	No Cumple	
	a.	Disponibilidad inmediata.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición. Del estudio de posibilidades de mercado se puede evidenciar que todos los potenciales proveedores cuentan con el stock de bien adquirir. Por lo tanto, se estaría cumpliendo con la condición de que los bienes están en disponibilidad inmediata.</i>					
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición. Del análisis de las especificaciones técnicas se determina que los bienes a adquirir cumplen con las especificaciones técnicas sin necesidad de ser fabricados, producidos o modificados, es decir no requiere que se realice siguiendo descripciones particulares o instrucciones dadas por la entidad. Por lo tanto, el bien a adquirir es de adquisición estándar en el mercado y puede ser proveídas por diversas empresas.</i>					
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición. Del análisis del requerimiento del área usuaria se desprende que, para obtener el bien solicitado, existe una pluralidad de proveedores que ofertan en condiciones deseables de acuerdo a las especificaciones técnicas, como se verifica en el expediente de contratación, por lo tanto, se desprende que son fáciles de obtener en el mercado.</i>						
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.						
5	Observaciones					
Ninguna observación.						
6	 Mg. Teofila Del Pilar Desposorio Chasin JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 1

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión del Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios, describiendo además el objeto de la contratación.
3	Registrar los antecedentes que la Entidad considere conveniente.
4	<p>Analizar el cumplimiento de cada una de las condiciones para emplear la comparación de precios. En tal sentido, la Entidad debe indicar si cumple o no cumple cada una de dichas condiciones y, de ser afirmativa la respuesta, consignar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de cada una de las condiciones.</p> <p>Para tales efectos, la Entidad debe tomar lo consignado en el numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva.</p>
5	Registrar las observaciones que la Entidad estime conveniente.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones